



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N°

0982

VALLENAR,

VISTOS

1. Gmail de fecha 11 de Marzo 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Jueves 12 de Marzo 2015:

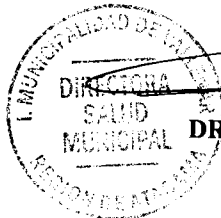
- Don Juan Sebastian Loch Franco	Médico
- Doña Olga Paola Ulloa Meneses	Enfermera
- Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX-5532
3. Se deja constancia que Ronda Médica se realiza solo en jornada de la mañana.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



**NANCY BARRAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
  - Unidad de Contabilidad
  - Unidad de Remuneraciones
  - Finanzas Salud Municipal
  - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar
- NFR/DRA.PSG/VJM/CRT/vmd